



Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** Sector: **Educación** Clave: **11085**

Área: **Secretaria Administrativa** Clave de programa y descripción de la auditoría: **100 "Prestaciones"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p style="text-align:center">SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Mediante oficio No. SRH/766/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017, la Subdirección de Recursos Humanos, remitió en respuesta al requerimiento de información No. 11085/OIC/AAI/064/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, la Base de datos en medio magnético donde contiene la totalidad del personal que labora en la institución, en la cual indica nombre, número de empleado, fecha de ingreso y baja del personal (en caso de aplicar), nivel, área de adscripción y puesto.</p> <p>Además de remitir la Base de Datos de cada una de las 33 (treinta y tres) prestaciones que otorgó el Cinvestav en el ejercicio 2016, de acuerdo a la información proporcionada mediante oficio SRH/0587/2017 de fecha 13 de octubre de 2017.</p> <p>A través de requerimiento de información No. 11085/OIC/AAI/075/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 el Área de Auditoría Interna solicito las bases de datos impresas antes descritas totalizadas y firmadas por quien elaboró y autorizó, en respuesta a través de oficio SRH/805/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, el área auditada proporcionó lo solicitado, de donde se desprende que la prestación de Pupilentes Anteojos o Cristales (Vales) presenta errores así como diferencias entre los reportes magnéticos y los reportes impresos en los campos de número de empleado y fecha que se otorgó la prestación.</p> <p>Aunado a lo anterior se solicitó mediante requerimiento No. 11085/OIC/AAI/076/2017 de fecha 15 de diciembre del presente año, la base de datos completa, relativa a la prestación de Pupilentes, Anteojos o Cristales en forma detallada, sin embargo a través de oficio SRH/800/2017 de fecha 18 de diciembre de los corrientes, no se proporcionó tal detalle en el que se pudiera identificar el número de pupilentes, anteojos o cristales otorgados por trabajador, así como la totalización de la citada prestación entregada por parte del Cinvestav en el ejercicio 2016.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Secretaría Administrativa deberá girar las instrucciones pertinentes y por escrito, a la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de evitar incurrir en la situación observada, atendiendo las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer mayor supervisión en la información reportada, con la implementación de mecanismos de control y con el propósito de que dicha información sea veraz, confiable y oportuna. 2. Que la información que se proporcione, sea clara para poder identificar el número de prestaciones por trabajador. 3. Proporcione la base de datos detallada con el número de pupilentes, anteojos o cristales que fue otorgado por cada trabajador, así como la totalización de la citada prestación entregada por parte del Cinvestav en el ejercicio 2016. <p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.</p>
---	--

LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 29/11/2017

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 2
Número de auditoría 08/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaria Administrativa

Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Prestaciones"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

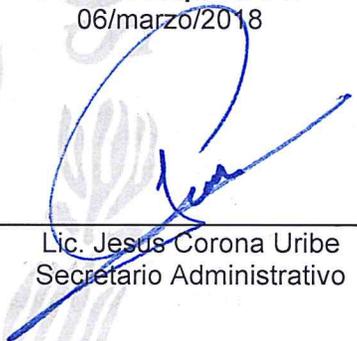
Por lo que del análisis realizado a la información proporcionada se detectó que no se tiene un adecuado control sobre las prestaciones otorgadas a los trabajadores que permitan identificar cada una de ellas. Por consiguiente es necesario contar con información de manera oportuna, veraz, confiable y completa.

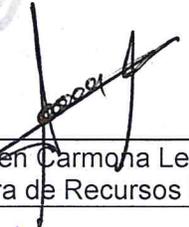
FUNDAMENTO LEGAL:

- Acuerdo Por El Que Se Emiten Las Disposiciones Y El Manual Administrativo De Aplicación General En Materia De Control Interno.

Fecha de Firma:
29/diciembre/2017

Fecha compromiso:
06/marzo/2018


Lic. Jesus Corona Uribe
Secretario Administrativo


C.P. Belen Carmoña Ledezma
Subdirectora de Recursos Humanos


LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
29/11/2017


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA